

**PROTOCOLO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE LA
COLABORACIÓN EN EL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA**

En Mérida, el 7 de julio de 2021.

REUNIDOS

Por una parte, D^a. Yolanda Díaz Pérez, Ministra de Trabajo y Economía Social, de acuerdo al Real Decreto Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, por el que se nombran Ministros del Gobierno, en nombre y representación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y del artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y, por otra parte, D. Guillermo Fernández Vara, Presidente del Gobierno de Extremadura, nombrado por Real Decreto 408/2019, de 26 de junio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

EXPONEN

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se establece una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Extremadura destinada a la realización de medidas que incrementen el empleo en Extremadura durante el año 2021.
2. Que el Consejo de Ministros ha autorizado en su sesión de 6 de julio al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión de una subvención de 15 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de un Plan de Empleo en dicha Comunidad Autónoma.
3. Que dicha subvención se instrumenta a través de un Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de un Plan de Empleo de Extremadura, que comprenda la realización de medidas que incrementen el empleo.
4. Que dicho Convenio permite articular un Plan de Empleo de Extremadura que contribuya a paliar los efectos económicos y sociales del Covid-19 contribuyendo al crecimiento del empleo inclusivo y de calidad.

5. Que en el marco de la ejecución del Convenio se desarrollan todas las actuaciones tendentes a favorecer la inserción laboral de las personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas, residentes en Extremadura.

DECLARAN

1. Tomar conocimiento de la autorización del Consejo de Ministros para la concesión por el Servicio Público de Empleo Estatal de una subvención a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Impulsar la colaboración entre las partes para el correcto desarrollo del Plan de Empleo de Extremadura.
3. Que el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, van a velar por la adecuada ejecución del convenio por el que se desarrolla el citado Plan.

Por el Ministerio de Trabajo y
Economía Social

Yolanda Díaz Pérez

Por el Gobierno de
Extremadura

Guillermo Fernández Vara